

HABILITACIÓN URBANA **PARAISO DE MORROP**



DOCUMENTACIÓN DE PROYECTO



CONTACTANOS:

- 962 181 657 • 929 955 291
- 928 177 365 • 910 269 491



FICHA RUC : 20613220888
CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L.
Número de Transacción : 76185119
CIR - Constancia de Información Registrada

Información General del Contribuyente

Apellidos y Nombres ó Razón Social	: CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L.
Tipo de Contribuyente	: 07-EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA
Fecha de Inscripción	: 30/09/2024
Fecha de Inicio de Actividades	: 20/09/2024
Estado del Contribuyente	: ACTIVO
Dependencia SUNAT	: 0073 - ITI.LAMBAYEQUE-MEPECO
Condición del Domicilio Fiscal	: HABIDO
Emisor electrónico desde	: 03/01/2025
Comprobantes electrónicos	: FACTURA (desde 03/01/2025),BOLETA (desde 19/02/2025)

Datos del Contribuyente

Nombre Comercial	: -
Tipo de Representación	: -
Actividad Económica Principal	: 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS
Actividad Económica Secundaria 1	: -
Actividad Económica Secundaria 2	: -
Sistema Emisión Comprobantes de Pago	: COMPUTARIZADO
Sistema de Contabilidad	: COMPUTARIZADO
Código de Profesión / Oficio	: -
Actividad de Comercio Exterior	: SIN ACTIVIDAD
Número Fax	: -
Teléfono Fijo 1	: -
Teléfono Fijo 2	: -
Teléfono Móvil 1	: - - 947550456
Teléfono Móvil 2	: -
Correo Electrónico 1	: sandracs462@gmail.com
Correo Electrónico 2	: -

Domicilio Fiscal

Actividad Economica	: 6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES
Departamento	: PROPIOS O ARRENDADOS
Provincia	: LAMBAYEQUE
Distrito	: CHICLAYO
Tipo y Nombre Zona	: JOSE LEONARDO ORTIZ
Tipo y Nombre Vía	: P.J. BENDICION DE DIOS
Nro	: CAL. OTROS
Km	: -
Mz	: -
Lote	: A
Dpto	: 1
Interior	: -
Otras Referencias	: -
Condición del inmueble declarado como Domicilio Fiscal	: CESION EN USO.

Datos de la Empresa

Fecha Inscripción RR.PP	: 20/09/2024
Número de Partida Registral	: 11480487
Tomo/Ficha	: -
Folio	: -
Asiento	: -
Origen del Capital	: NACIONAL
País de Origen del Capital	: -

Registro de Tributos Afectos

• 962 181 657	• 929 955 291
• 928 177 365	• 910 269 491

Exoneración

		Marca de Exoneración	Desde	Hasta
IGV - OPER. INT. - CTA. PROPIA	02/10/2024	-	-	-
RENTA - REGIMEN MYPE TRIBUTARIO	02/10/2024	-	-	-

Representantes Legales					
Tipo y Número de Documento	Apellidos y Nombres Dirección	Cargo	Fecha de Nacimiento Teléfono	Fecha Desde Correo	Nro. Orden de Representación
DOC.D NEANCTIIODNAADL DE	SUTON CASTILLO JUAN	GERENTE	21/10/2004 14 - -	11/02/2025 -	-
-75563641	A.H. BENDICION DE DIOS Mz A Lote 01	LAMBAYEQUE CHICLAYO JOSE LEONARDO ORTIZ			

Otras Personas Vinculadas						
Tipo y Nro.Doc.	Apellidos y Nombres Dirección	Vinculo Ubigeo	Fecha de Nacimiento Teléfono	Fecha Desde	Origen Correo	Porcentaje
DOC. NACIONAL DE IDENTIDAD -42815016	CASTILLO SALAZAR SANDRA	TITULAR	26/01/1985	20/09/2024	-	-
		- - -	- - -		-	

Importante

La SUNAT se reserva el derecho de verificar el domicilio fiscal declarado por el contribuyente en cualquier momento.

Documento emitido a través de SOL - SUNAT Operaciones en Línea, que tiene validez para realizar trámites Administrativos, Judiciales y demás

Recuerde que es obligatorio consultar periódicamente su Buzón Electrónico SOL, para conocer de forma oportuna las notificaciones e información de interés que faciliten el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y aduaneras.

Para ir a su Buzón Electrónico [Ingresa Aquí](#)

DEPENDENCIA SUNAT
Fecha:28/04/2025
Hora:09:44

Juzgado De Paz

De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ:

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga EL TRANSFERENTE POSESIONARIO DON: LUCIANO FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI NO 17564343 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Lagunas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A

FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC 11020613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N075566341 mayor de

edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos:=====

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia Y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,78460 Has V un Perímetro de 1040,50 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N° 00828-P-2015 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 28 de mayo del año 2015, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura. =====

SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,78460 Has V un Perímetro de 1040,50 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL ESTE: Colinda con Camino de Entrada V Salida y POR EL OESTE: Colinda con José Raúl Farroñan Bravo. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión

TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley. ===CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos,

salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le corresponde al

de posesión. =====



[Firma]
Jefe del Juzgado de Paz
Juzgado de Paz de 2da. Nominación
Distrito de Morrope
Provincia de Lambayeque - Perú

derecho

de po

Escritado con Carácter de

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de posesión, que por le otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien completa satisfacción como único y legítimo poseionario,

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Poseionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre.

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Tránsito de Posesión. =====

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables,

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos.

[Firma]
LUCIANO PARROÑAN BRAVO
DNI N° 17564343
EL TRANSFERENTE
ACEPTADO EL CONTRATO:

[Firma]
JUAN SUYON CASTILLO
DNI N° 75566341

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE, QUE SUSCRIBE.

-----I-L-A; Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DON: LUCIANO PARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17564343 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75566341, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórope, 04 de marzo del 2025.



[Firma]
Jefe del Juzgado de Paz
Juzgado de Paz de 2da. Nominación
Distrito de Morrope
Provincia de Lambayeque - Perú

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. **POSESIONARIO (A)** : LUCIANO FARROÑAN BRAVO.
2. **AREA** : 3.7846 Has
3. **PERIMETRO** : 1040.50 MI
4. **CENTROIDE** : E 609432.27, N 9270172.70 (WGS 84)
5. **UNIDAD CATASTRAL** : N° 83460
6. **PARTIDA ELECTRONICA:** N° 11019945
7. **UBICACIÓN** :
- Sector : **PAREDONES - LAS ANTENAS**
- Distrito : **MORROPE**
- Provincia : **LAMBAYEQUE**
- Región : **LAMBAYEQUE**
- Fundo : **"SANTA ROSA"**

8. **CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:**

JORGE R. ALAMO CHAPONAN



INGENIERO AGRÍCOLA
Reg. CIP 247

2/4

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	435.84	96°23'20"	609521.000	9269977.000
P2	P2 - P3	89.55	77°34'8"	609264.000	9270329.000
P3	P3 - P4	426.43	102°31'20"	609346.000	9270365.000
P4	P4 - P1	88.68	83°31'12"	609598.000	9270021.000



Jorge R. Alamo Chaponan
INGENIERO AGRÍCOLA
Reg. CIP 247

9. DESCRIPCION DE LINDEROS:

- AL NORTE** : Limita Con Norma Haydee Valdera Farroñan, Vértices (P02 al P03), Y Mide 89.55 Metros.
- AL SUR** : Limita Con Camino de Entrada y Salida, Vértices (P04 al P01), Y Mide 88.68 Metros.
- AL ESTE** : Limita Con Camino de Entrada y Salida, Vértices (P03 al P04), Y Mide 426.43 Metros.
- AL OESTE** : Limita Con José Raúl Farroñan Bravo, Vértices (P01 al P02), Y Mide 435.84 Metros.

10. VIAS DE ACCESO AL AREA DE ESTUDIO:

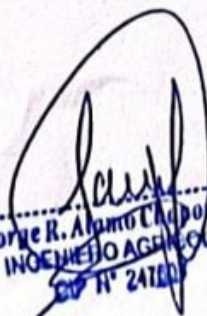
Terrestre directo: Mórrope – Carretera Panamericana Norte – Dirección a Medianía – al margen Derecho en un tiempo de 20 minutos se encuentra el predio.

11. DISPONIBILIDAD DE AGUA:

El Predio se abastece de Agua de gravedad a través de acequias y canales secundarios, Proveniente del Valle Chancay - Lambayeque.

12. MATERIALES UTILIZADOS:

- GPS GARMIN (Etrex)
- Wincha Métrica
- Libreta De Topografía
- AutoCAD Civil 3D Land Desktop Companion 2009.



Jorge R. Alamo Chapona
INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP 24700

JORGE R. ALAMO CHAPONA



INGENIERO AGRÓNOMO
Reg. CIP 24700

MORROPE, NOVIEMBRE DEL 2010

3/4

COMUNIDAD CAMPESINA "SAN PEDRO DE MOROPÉ"

POSESIONARIO (A): LUCIANO FARRORAN BRAVO

RESPONSABLE: ING. JORGE R. ALAMO CHAPORAN

UBICACION: DEPARTAMENTO: TAMBAYESE, PROVINCIA: MOROPÉ, DISTRITO: LAS ANTERAS, SECTOR: PAREDES, FOLIO: 1040.50 M², AREA: 3.7846 Hectáreas

PLANO: PERIMETRICO

PLANIMETRIA: "SANTA ROSA"

FECHA: 1/800

PROYECTO: MOVIEMIENTO 2020

PROYECTO: MOVIEMIENTO 2020

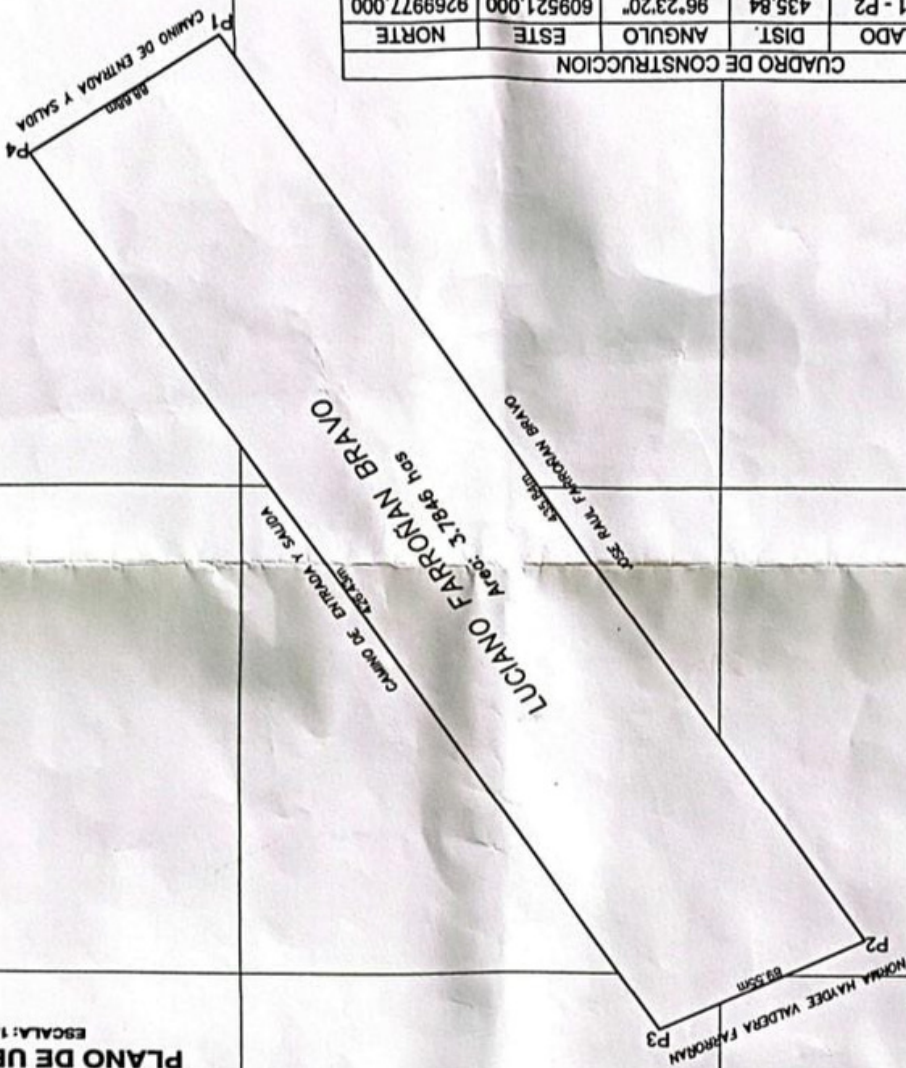
JORGE R. ALAMO CHAPORAN
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP 247607



CENTROIDES: E 608432.87, N 927012.70

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	435.84	96°23'20"	609521.000	9269977.000
P2	P2 - P3	89.55	77°34'48"	609264.000	9270329.000
P3	P3 - P4	426.43	102°31'20"	609346.000	9270365.000
P4	P4 - P1	88.68	83°31'12"	609598.000	9270021.000

CUADRO DE CONSTRUCCION



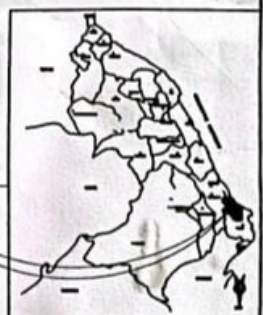
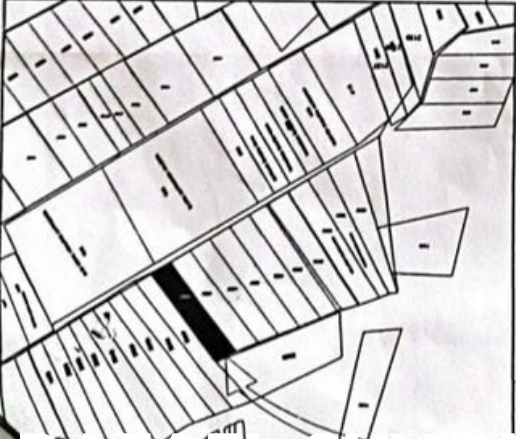
N 9'270.150

N 9'270.150

N 9'270.343

N 9'270.343

PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1/10,000



- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491



Juzgado De Paz De Segunda Nominación Morrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía

CONTRATO PRIVADO DE TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO,

Conste por el presente Documento, al que damos fuerza y validez de instrumento Público El Contrato Privado de **TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO** que otorga EL **TRANSFERENTE POSESIONARIO** Don: JOSE RAUL FARROÑAN BRAVO, Identificado con DNI NO 17565559, mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Lagunas del Distrito de Morrope Provincia y Departamento de Lambayeque, A FAVOR DE LA **ADQUIRIENTE POSESIONARIA** Doña: SANDRA CASTILLO SALAZAR, Identificada con DNI NO 42815016, mayor de edad, con domicilio actual y real en la Av. La Quebrada 1 90 Cas. Mayascong del Distrito de Pitipo, Provincia de Ferreñafe y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos: El contrato lo celebramos en los siguientes términos.=====

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio denominado fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal Paredones — Las Antenas del Distrito de Morrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,0160 Ha, V un Perímetro de 1070.64 ml. Dicho bien cuenta con certificado de posesión N ° 000713n otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Môrrope de fecha 23 de noviembre del año 2020 y además cuenta con memoria descriptiva y plano de ubicación elaborado por el Ing. Jorge R. Álamo Chapoñan con CIP. N ° 247607 de fecha mes de noviembre del 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura.=====

SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL BIEN INMUEBLE, descrito en la cláusula primera, Predio denominado fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal Paredones — Las Antenas del Distrito de Morrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,0160 Ha, y un Perímetro de 1070.64 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Mide 93.23 ml y Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Mide 90.74 ml V Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL ESTE: Mide 435.84 ml V Colinda con Luciano Farroñan Bravo, y POR EL OESTE: Mide 450.83 ml y Colinda con María Margarita Farroñan Bravo. La nueva posesionaria toma exclusivamente la posesión inmediata=====

TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor de la **ADQUIRIENTE POSESIONARA** y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley. -=====

CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el bien, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le corresponde al derecho de posesión.=====

QUINTO: LA **ADQUIRIENTE** acepta la Transferencia de Posesión, que por la presente le Otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como única y legítima posesionaria.=====

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No han pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor adquiriente Posesionaria otorgándole el referido bien quedando como posesionaria para Siempre.

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor del presente contrato de transferencia de Posesión y LA POSESIONARIA se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Trasferencia de Posesión.

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente el contrato de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.


JOSE RAUL FARRONAN BRAVO
 DNI N° 17565559
 EL TRANSFERENTE



ACEPTADO EL CONTRATO:


SANDRA CASTILLO SALAZAR
 DNI N° 42815016



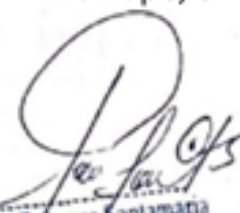
LA ADQUIRIENTE POSESIONARIA

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE: =====

CERTIFICA: LA AUTENCIDAD DE LAS FIRMAS DE DON: JOSE RAUL FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17565559 A FAVOR DE LA ADQUIRIENTE POSESIONARIA DOÑA: SANDRA CASTILLO SALAZAR, Identificada con DNI N° 42815016, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórrope, 01 de septiembre del 2024.




 Jorge Luis Tinoco Santamaria
 JUEZ DE PAZ
 Juzgado de Paz de Segunda Nominación
 DISTRITO DE MORROPE
 PODER JUDICIAL - CSJL

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. POSESIONARIO (A) : JOSE RAUL FARROÑAN BRAVO.
2. AREA : 4.0160 Has
3. PERIMETRO : 1070.64 Ml
4. CENTROIDE : E 609351.48, N 9270131.94 (WGS 84)
5. UNIDAD CATASTRAL : N° 83460
6. PARTIDA ELECTRONICA: N° 11019945
7. UBICACIÓN :
- Sector : PAREDONES - LAS ANTENAS
- Distrito : MORROPE
- Provincia : LAMBAYEQUE
- Región : LAMBAYEQUE
- Fundo : "SANTA ROSA"

8. CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:

JORGE R. ALAMO CHAPONA.



INGENIERO AGRICOLA
Reg CIP 247607

CUADRO DE CONSTRUCCION

VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	450.83	94°13'11"	609444.000	9269929.000
P2	P2 - P3	93.23	76°33'22"	609178.000	9270293.000
P3	P3 - P4	435.84	103°25'9"	609264.000	9270329.000
P4	P4 - P1	90.74	85°48'17"	609521.000	9269977.000



Jorge R. Alamo Chapona
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 247607

Escaneado con Cam

9. DESCRIPCION DE LINDEROS:

- AL NORTE** : Limita Con Norma Haydee Valdera Farroñan, Vértices (P02 al P03), Y Mide 93.23 Metros.
- AL SUR** : Limita Con Camino de Entrada y Salida, Vértices (P04 al P01), Y Mide 90.74 Metros.
- AL ESTE** : Limita Con Luciano Farroñan Bravo, Vértices (P03 al P04), Y Mide 435.84 Metros.
- AL OESTE** : Limita Con Maria Margarita Farroñan Bravo, Vértices (P01 al P02), Y Mide 450.83 Metros.

10. VIAS DE ACCESO AL AREA DE ESTUDIO:

Terrestre directo: Morrope – Carretera Panamericana Norte – Dirección a Medianía – al margen Derecho en un tiempo de 20 minutos se encuentra el predio.

11. DISPONIBILIDAD DE AGUA:

El Predio se abastece de Agua de gravedad a través de acequias y canales secundarios, Proveniente del Valle Chancay - Lambayeque.

12. MATERIALES UTILIZADOS:

- GPS GARMIN (Etrex)
- Wincha Métrica
- Libreta De Topografía
- AutoCAD Civil 3D Land Desktop Companion 2009.



Jorge R. Alamo Chapoñan
INGENIERO AGRICOLA
CIP N° 247607

JORGE R. ALAMO CHAPOÑAN
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP 247607

MORROPE, NOVIEMBRE DEL 2020.



Juzgado De Paz

De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MI N U T A DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ.

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga LA TRANSFERENTE POSESIONARA DOÑA: MARIA MARGARITA FARROÑAN BRAVO Identificada con DNI NO 17566892 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Lagunas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC N °20613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N075566341 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos:=====

PRIMERA: LA TRANSFERENTE declara ser Legítima Posesionaria DE UN TERRENO

ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,9344 Has y un Perímetro de 1088.96 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N ° 000717 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura. -

=====

SEGUNDO: LA TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES — LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,9344 Has y un Perímetro de 1088.96 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL ESTE: Colinda con José Raúl Farroñan Bravo y POR EL OESTE: Colinda con María Azucena Farroñan Bravo. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata.

TERCERO: LA TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley. ===CUARTO: LA TRANSFERENTE de la que se refiere al bien descrito en la cláusula primera

no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial Y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le corresponde al derecho no de posesión. =====



[Firma]
Jorge Luis Turiño Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

de posesión

Escaneado con CamScanner

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la presente le Otorga LA TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como único y legítimo poseionario. -
=====

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquirente Poseionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre. =====

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Tránsito de Posesión. =====

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos.

[Firma]
MARIA MARGARITA FARROÑAN BRAVO
DNI N°17566892

LA TRANSFERENTE
ACEPTADO EL CONTRATO:

17566892

LA TRANSFERENTE

[Firma]
JUAN SUYON CASTILLO
DNI N°75566341

DNI
N°

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE
POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DOÑA: MARIA MARGARITA FARROÑAN BRAVO Identificada con DNI N° 17566892 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N°75566341, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Morrope, 04 de marzo del 2025.



[Firma]
Jorge Luis Turiño Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PREDIO:

1.1. POSESIONARIO	: MARIA MARGARITA FARROÑAN BRAVO
1.2. AREA	: 3.93440 has
1.3. PERIMETRO	: 1088.96 ml
1.4. UNIDAD CATASTRAL	: 83460.
1.5. PARTIDA ELECTRONICA	: 11019945
1.6. UBICACIÓN	:
DEPARTAMENTO	: LAMBAYEQUE
PROVINCIA	: LAMBAYEQUE
DISTRITO	: MORROPE
SECTOR	: PAREDONES - LAS ANTENAS
FUNDO	: "SANTA ROSA"

2. COLINDANTES:

NORTE:

Colinda con, NORMA YDE VALDERA FARROÑAN, en línea recta de 1 tramo, vértices del 2 al 3, en una longitud de 85.62 ml.

SUR:

Colinda con, CAMINO, en línea recta de 1 tramo, vértices del 4 al 1, en una longitud de 89.01 ml.

ESTE:

Colinda con, JOSE RAUL FARROÑAN BRAVO, en línea recta de 1 tramo, vértices del 3 al 4, en una longitud de 450.83 ml.

OESTE:

Colinda con, MARIA AZUCENA FARROÑAN BRAVO, en línea recta de 1 tramo, vértices del 1 al 2, en una longitud de 463.49 ml.

DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI N° 171-MORROPE-LAMBAYEQUE

3. VERTICES:

COORDENADAS U.T.M		
VERTICE	ESTE (X)	NORTE (Y)
P ₀ -01	609368.04	9269882.59
P ₀ -02	609099.00	9270260.00
P ₀ -03	609178.00	9270293.00
P ₀ -04	609444.00	9269929.00

4. VÍAS DE ACCESO:

Partiendo del distrito de Mórrope, siguiendo la carretera panamericana norte, se intercepta el sector paredones las antenas, a un aproximado de 15 minutos a la margen derecha se ubica el predio.

5. DISPONIBILIDAD DE AGUA:

El predio no se abastece de agua.

6. METODOLOGIA EMPLEADA:

El trabajo de campo se realizó con GPS GARMIN, DATUM WGS 84

MORROPE, AGOSTO 2015

DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI N° 171-MÓRROPE-LAMBAYEQUE

Juzgado De Paz

De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ:

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga LA TRANSFERENTE POSESIONARIA DOÑA: MARIA AZUCENA FARROÑAN BRAVO Identificada con DNI NO 17604224 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Lagunas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC N °20613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N °75566341 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos.

=====

PRIMERA: LA TRANSFERENTE declara ser Legítima Posesionaria DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,1803 Has V un Perímetro de 1122.82 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N °000728 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura.=====

SEGUNDO: LA TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y

Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,1803 Has y un Perímetro de 1122.82 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada V Salida, POR EL ESTE: Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario y POR EL OESTE: Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata.

===

TERCERO: LA TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley.=====

CUARTO: LA TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le



Jorge Luis Punoque Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

corresponde al derecho
de pose

Escaneado con Cam

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la presente le Otorga LA TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como único y legítimo poseionario.

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido

pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquirente Posesionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre. =====

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Tránsito de Posesión. =====

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos.

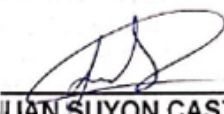

MARIA AZUCENA FARRONAN BRAVO

DNI N° 17604224

LA TRANSFERENTE

ACEPTADO EL CONTRATO:

UYON CASTILLO


JUAN SUYON CASTILLO
DNI N° 75566341

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE,
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO

ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DOÑA: MARIA AZUCENA FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17604224 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75566341, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórope, 04 de marzo del 2025.



Jorge Luis Punoque Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PREDIO

1.1 POSESIONARIO : MARIA ASUCENA FARROÑAN BRAVO

1.2 ÁREA : 4.18 ha

1.3 PERÍMETRO : 1121.94 ml.

1.4 UNIDAD CASTRASTRAL : 83460

1.5 PARTIDA ELECTRÓNICA : 11019945

1.6 UBICACION :

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE

PROVINCIA : LAMBAYEQUE

DISTRITO : MORROPE

SECTOR : PAREDONES-LAS ANTENAS

FUNDO : "SANTA ROSA"

1.7 COLINDANTES:

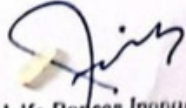
NORTE: colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, en línea recta de 1 tramo, vértices 4 al 3, en una longitud de 89.32 ml.

SUR : colinda con Camino de Entrada y Salida, en línea recta de 1 tramo, vértices del 2 al 1, en una longitud de 91.07 ml.

ESTE : Colinda con María Margarita Farroñan Bravo, en línea recta de 1 tramo, vértices del 3 al 2, en una longitud de 463.61 ml.

OESTE: Colinda con José Celso Farroñan Bravo, en línea recta de 1 tramo, vértices del 1 al 4, en una longitud de 477.95 ml.

2/4


Rodolfo Bayces Inon
INGENIERO AGROPECUARIO
REG. CIP 120839

DIRECCIÓN: CALLE BOLOGHESI Nº 171 - MORROPE - LAMBAYEQUE

Escaneado con CamScanner

1.8 VERTICES : ÁREA 1

COORDENADAS U.T.M

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
VERTICE	ESTE	NORTE
Po -01	609553.00	9270208.00
Po -02	609631.00	9270255.00
Po -03	609364.00	9270634.00
Po -04	609281.00	9270601.00

1.9 VÍAS DE ACCESO:

Partiendo del Distrito de Mórrope, siguiendo la trocha Carrozable al caserío Cartagena, se intercepta el desvío a las antenas en la margen izquierda una distancia de 5.0 km. Se ubica el predio.

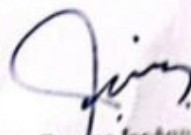
1.11 DISPONIBILIDAD DE AGUA:

El Predio se abastece de agua proveniente de las avenidas del sub sector de riego Valle la leche - Lambayeque.

1.10 METODOLOGIA EMPLEADA:

El trabajo de campo se realizó con GPS, DATUM PESAD 56

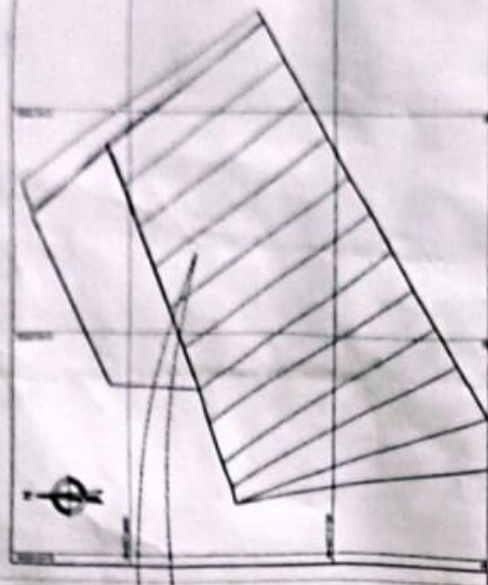
Mórrope, Noviembre del 2013.


Rodolfo Briones Trujillo
Ingeniero Agrónomo
R.O.C. 120074

DIRECCIÓN: CALLE WALZGUTH Nº 171 - MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Escaneado con CamScanner

PLANO DE UBICACION



VENUE	LAOS	THAI	AMALG	TOTAL
1	2	2	2	6
2	2	2	2	6
3	2	2	2	6
4	2	2	2	6
5	2	2	2	6
6	2	2	2	6
7	2	2	2	6
8	2	2	2	6
9	2	2	2	6
10	2	2	2	6
11	2	2	2	6
12	2	2	2	6
13	2	2	2	6
14	2	2	2	6
15	2	2	2	6
16	2	2	2	6
17	2	2	2	6
18	2	2	2	6
19	2	2	2	6
20	2	2	2	6
21	2	2	2	6
22	2	2	2	6
23	2	2	2	6
24	2	2	2	6
25	2	2	2	6
26	2	2	2	6
27	2	2	2	6
28	2	2	2	6
29	2	2	2	6
30	2	2	2	6
31	2	2	2	6
32	2	2	2	6
33	2	2	2	6
34	2	2	2	6
35	2	2	2	6
36	2	2	2	6
37	2	2	2	6
38	2	2	2	6
39	2	2	2	6
40	2	2	2	6
41	2	2	2	6
42	2	2	2	6
43	2	2	2	6
44	2	2	2	6
45	2	2	2	6
46	2	2	2	6
47	2	2	2	6
48	2	2	2	6
49	2	2	2	6
50	2	2	2	6
51	2	2	2	6
52	2	2	2	6
53	2	2	2	6
54	2	2	2	6
55	2	2	2	6
56	2	2	2	6
57	2	2	2	6
58	2	2	2	6
59	2	2	2	6
60	2	2	2	6
61	2	2	2	6
62	2	2	2	6
63	2	2	2	6
64	2	2	2	6
65	2	2	2	6
66	2	2	2	6
67	2	2	2	6
68	2	2	2	6
69	2	2	2	6
70	2	2	2	6
71	2	2	2	6
72	2	2	2	6
73	2	2	2	6
74	2	2	2	6
75	2	2	2	6
76	2	2	2	6
77	2	2	2	6
78	2	2	2	6
79	2	2	2	6
80	2	2	2	6
81	2	2	2	6
82	2	2	2	6
83	2	2	2	6
84	2	2	2	6
85	2	2	2	6
86	2	2	2	6
87	2	2	2	6
88	2	2	2	6
89	2	2	2	6
90	2	2	2	6
91	2	2	2	6
92	2	2	2	6
93	2	2	2	6
94	2	2	2	6

CENTROIDE
E=805457.571
N=3270403.553

Andrés Bello Institute
Buenos Aires, Argentina
andres@conicet.gov.ar
andres_bello@yahoo.com

**COMUNIDAD CAMPESINA
"SAN PEDRO DE MORROPE"**

PRESENCIA DE	INHO. HENRY R. BAZAN VALDERIA	ASISTENTES ADMINISTRATIVOS	JOSIE O. SANDOVAL MORALES
SECTOR	PAREDOÑES - LAS ANTENAS	DEPARTAMENTO	TEMA
POSICIONARIO	MARIA ANTONIA PAREDOÑES BRUNO	PROVINCIA	FECHA
PLANO	PERIMETRICO	LAMBAVEQUE	PROYECTO
CAUSTA	BARRIO	LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"
		DEPARTAMENTO	TEMA
		PROVINCIA	FECHA
		LAMBAVEQUE	PROYECTO
		LAMBAVEQUE	4.18 ha
		DEPARTAMENTO	1121.94 ml
		PROVINCIA	"SANTA ROSA"</

PRODUCED BY AN AUTODESK EDUCATIONAL PRODUCT

- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491

Juzgado De Paz De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga EL TRANSFERENTE POSESIONARIO DON: JOSE CELSO FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17616415 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Lagunas del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZAE.I.R.L. CON RUC N° 20613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75566341 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt, 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos:=====

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Area Total de 4,2789 Has V un Perímetro de 1150.49 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N° 000711 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura. =

===== SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,2789 Has y un Perímetro de 1150.49 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada Salida POR EL ESTE: Colinda con

Maria Azucena Farroñan Bravo y POR EL OESTE: Colinda con José Luis Farroñan Bravo. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata----- TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley.=====

CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le



Jorge Luis Tinoco de Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

corresponde al derecho de posesión. -

Escaneado con CamScanner

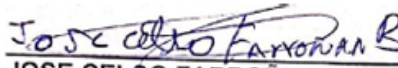
QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la Presente le Otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como único y legítimo poseionario.

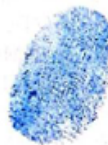
SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Poseionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre, re. =====

SEP TIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Tránsito de Posesión. =====

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos.


JOSE CELSO FARRONAN BRAVO
DNI N°17616415
EL TRANSFERENTE
ACEPTADO EL CONTRATO:




JUAN SUYON CASTILLO
DNI N°75566341



GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DON: JOSE CELSO FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17616415 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75566341, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz

Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórrope, 04 de marzo del 2025.



Jorge Luis Tinoco de Santamaría
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA



COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MÓRROPE

RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA N° 14 DEL 05 DE MARZO DE 1951
DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI N° 171-MÓRROPE-LAMBAYEQUE



MEMORIA DESCRIPTIVA

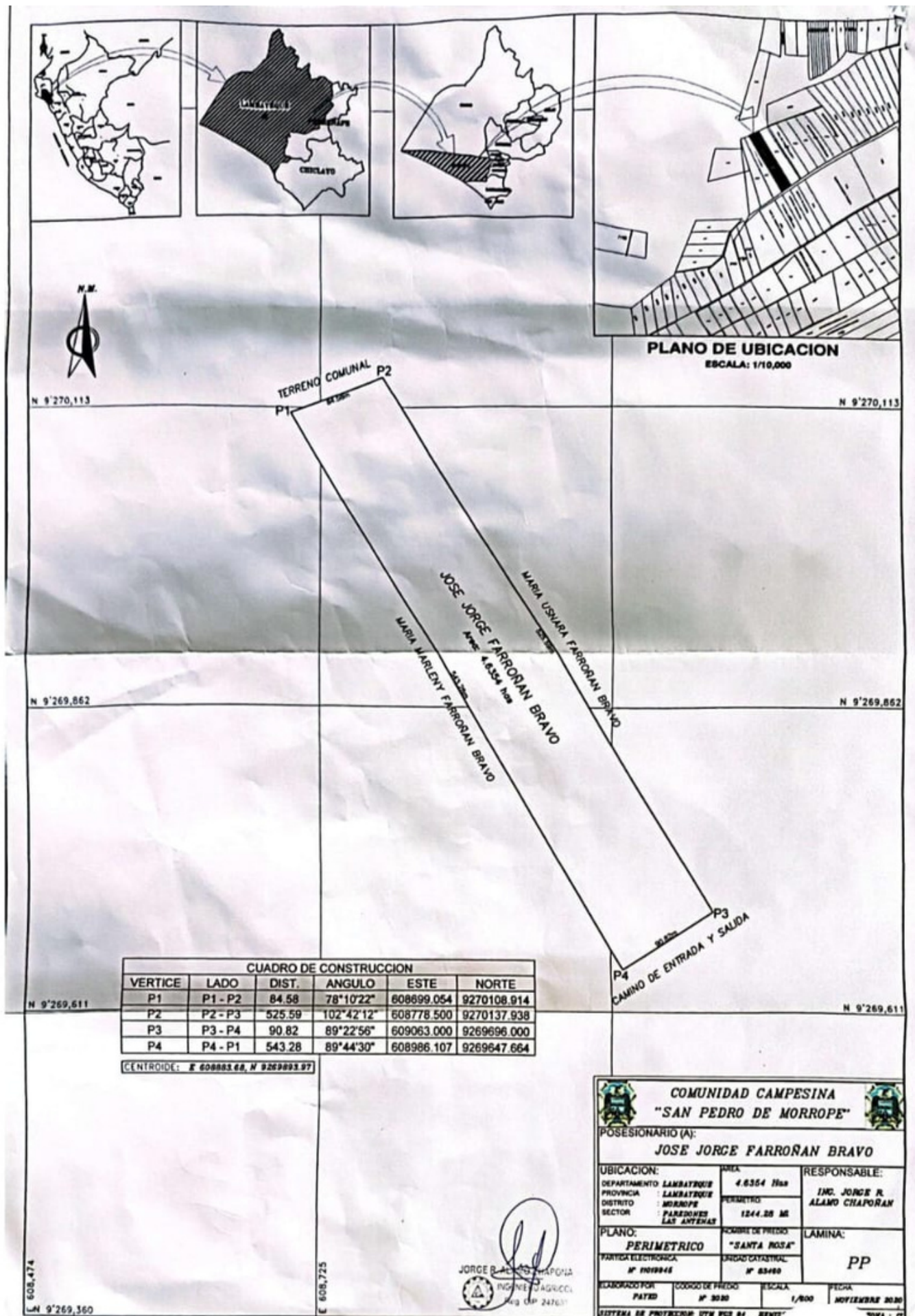
1. POSESIONARIO (A) : JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO.
2. AREA : 4.6354 Has
3. PERIMETRO : 1244.28 MI
4. CENTROIDE : E 608883.68, N 9269893.97 (WGS 84)
5. UNIDAD CATASTRAL : N° 83460
6. PARTIDA ELECTRONICA: N° 11019945
7. UBICACIÓN :
- Sector : PAREDONES - LAS ANTENAS
- Distrito : MORROPE
- Provincia : LAMBAYEQUE
- Región : LAMBAYEQUE
- Fundo : "SANTA ROSA"

8. CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:


JORGE R. TEMASHAFONA
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP 247007

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	84.58	78°10'22"	608699.054	9270108.914
P2	P2 - P3	525.59	102°42'12"	608778.500	9270137.93
P3	P3 - P4	90.82	89°22'56"	609063.000	9269696.000
P4	P4 - P1	543.28	89°44'30"	608986.107	9269647.664

2/3



- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491

Juzgado De Paz De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ:

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga EL TRANSFERENTE POSESIONARIO DON: JOSE LUIS FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI NO 17628906 mayor de edad, con domicilio actual y real en el

Caserío Paredones del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque

A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC 1x1020613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75563641 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El

contrato lo celebramos en los siguientes

términos:=====

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia Y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,7304 Has y un Perímetro de 1146.09 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N° 000712 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura.=====

SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y

Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 3,7304 Has V un Perímetro de 1146.09 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Norma Haydee Valdera Farroñan, POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL ESTE: Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario y POR EL OESTE: Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata. ==

TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley, ===

CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas,

entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le
de posesión. =====



Jorge Luis Tuñoc de Santamaria
Jorge Luis Tuñoc de Santamaria
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

corresponde al derecho de
posesión.

Escaneado con Ca

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la le Otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble completa satisfacción como único y legítimo poseionario.

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Poseionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre =====

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Traserencia de Posesión =====

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley 'Y firmamos.

Jose Luis F. B.
JOSE LUIS FARRONAN BRAVO
DNI N°17628906
EL TRANSFERENTE

ACEPTADO

CONTRATO:

Juan Suyon Castillo
JUAN SUYON CASTILLO
DNI N°75563641

EL

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DON: JOSE LUIS FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17628906 A FAVOR DEL ADQUIR13TE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75563641, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórrope, 04 de marzo del 2025.



Jorge Luis Tuñoc de Santamaria
Jorge Luis Tuñoc de Santamaria
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA



COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MÓRROPE

RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA N° 14 DEL 05 DE MARZO DE 1951
DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI N° 171-MÓRROPE-LAMBAYEQUE



MEMORIA DESCRIPTIVA

1. POSESIONARIO (A) : JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO.
2. AREA : 4.6354 Has
3. PERIMETRO : 1244.28 MI
4. CENTROIDE : E 608883.68, N 9269893.97 (WGS 84)
5. UNIDAD CATASTRAL : N° 83460
6. PARTIDA ELECTRONICA: N° 11019945
7. UBICACIÓN :
- Sector : PAREDONES - LAS ANTENAS
- Distrito : MORROPE
- Provincia : LAMBAYEQUE
- Región : LAMBAYEQUE
- Fundo : "SANTA ROSA"

8. CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:

JORGE R. CHAPONA
INGENIERO AGRICOLA
Reg. CIP. 247007

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	84.58	78°10'22"	608699.054	9270108.914
P2	P2 - P3	525.59	102°42'12"	608778.500	9270137.93
P3	P3 - P4	90.82	89°22'56"	609063.000	9269696.000
P4	P4 - P1	543.28	89°44'30"	608986.107	9269647.664

2/3



PLANO DE UBICACION
ESCALA: 1/10,000



N 9°270,113

N 9°270,113

N 9°269,862

N 9°269,862

N 9°269,611

N 9°269,611

608,474

N 9°269,360

TERRENO COMUNAL
P1 P2

JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO
MARIA USHARA FARROÑAN BRAVO
MARIA MARLENY FARROÑAN BRAVO

P3
P4
CAMINO DE ENTRADA Y SALIDA

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	84.58	78°10'22"	608699.054	9270108.914
P2	P2 - P3	525.59	102°42'12"	608778.500	9270137.938
P3	P3 - P4	90.82	89°22'56"	609063.000	9269696.000
P4	P4 - P1	543.28	89°44'30"	608986.107	9269647.664

CENTROIDE: E 608893.68, N 9269893.97

JORGE R. ALAMO CHAPONA
INGENIERO AGRICOLA
REG. OP. 247631

COMUNIDAD CAMPESINA "SAN PEDRO DE MORROPE"			
POSESIONARIO (A): JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO			
UBICACION:	AREA:	RESPONSABLE:	
DEPARTAMENTO: LAMBAYOQUE	4.6354 Hec	ING. JORGE R. ALAMO CHAPONA	
PROVINCIA: LAMBAYOQUE	PERIMETRO:		
DISTRITO: MORROPE	1244.26 M		
SECTOR: PARADISE LAS ANTENAS			
PLANO:	NOMBRE DE PREDIO:	LAMINA:	
PERIMETRICO	"SANTA ROSA"	PP	
PARTIDA ELECTRONICA:	UNIDAD CATASTRAL:		
N° 11019845	N° 63480		
ELABORADO POR:	COORDINADO POR:	ESCALA:	FECHA:
PAYO	N° 3030	1/500	NOVIEMBRE 2020
SISTEMA DE PROYECCION: UTM PCS 84			

- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491

Juzgado De Paz De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga LA TRANSFERENTE POSESIONARA DOÑA: MARIA USNARA FARROÑAN BRAVO Identificada con DNI NO 16744595 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Huaca de Barro del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC N020613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N075563641 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos:=====

PRIMERA: LA TRANSFERENTE declara ser Legítima Posesionaria DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,0445 Has y un Perímetro de 1195.73 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N ° 000792 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura =

=====

SEGUNDO: LA TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES — LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,0445 Has y un Perímetro de 1195.73 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Terreno Comunal POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL ESTE: Colinda con José Luis Farroñan Bravo y POR EL OESTE: Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión

TERCERO: LA TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley. ===

CUARTO: LA TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho

y derecho le corresponde al derecho de posesión.



Jorge Luis Tuñocue Santamaria
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJLA

posesión

Escaneado con CamScanner

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de posesión, que por la presente

le Otorga LA TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como único y legítimo poseedor =

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Posesionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseedor para Siempre. =

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de .Transferencia de Posesión. =

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos,

Maria Usnara F.B



MARIA USNARA FARROÑAN BRAVO

DNI N° 16744595

LA TRANSFERENTE

ACEPTADO EL CONTRATO:

JUAN SUYON CASTILLO

SUYON CASTILLO

DNI N° 75563641

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MORROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE:

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DOÑA: MARIA USNARA FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N° 17566892 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N° 75563641, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórrope, 04 de marzo del 2025.

MEMORIA DESCRIPTIVA

1. PREDIO

1.1 POSESIONARIO : MARIA GUSNARA FARROÑAN BRAVO

1.2 ÁREA : 4.04 ha

1.3 PERÍMETRO : 1195.73 ml.

1.4 UNIDAD CASTRAL : 83460

1.5 PARTIDA ELECTRÓNICA : 11019945

1.6 UBICACION :

DEPARTAMENTO: LAMBAYEQUE

PROVINCIA : LAMBAYEQUE

DISTRITO : MORROPE

SECTOR : PAREDONES-LAS ANTENAS

FUNDO : "SANTA ROSA"

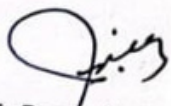
1.7 COLINDANTES:

NORTE: colinda con Terreno Comunal, en línea recta de 1 tramo, vértices 4 al 3, en una longitud de 70.21 ml.

SUR : colinda con Camino de Entrada y Salida, en línea recta de 1 tramo, vértices del 2 al 1, en una longitud de 88.84 ml.

ESTE : Colinda con José Luis Farroñan Bravo, en línea recta de 1 tramo, vértices del 3 al 2, en una longitud de 510.46 ml.

OESTE: Colinda con José Jorge Farroñan Bravo, en línea recta de 1 tramo, vértices del 1 al 4, en una longitud de 526.22 ml.


Rodolfo Bances Inzunza
INGENIERO AGRICOLA
REG CIP 120839

DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI Nº 171 - MORROPE - LAMBAYEQUE

Escaneado con CamScanner

1.8 VERTICES : ÁREA 1

COORDENADAS U.T.M

CUADRO DE COORDENADAS UTM		
VERTICE	ESTE	NORTE
Po -01	609327.00	927068.00
Po -02	609403.00	9270114.00
Po -03	609110.00	9270532.00
Po -04	609043.00	9270511.00

1.9 VÍAS DE ACCESO:

Partiendo del Distrito de Mórrope, siguiendo la trocha Carrozable al caserío Cartagena, se intercepta el desvío a las antenas en la margen izquierda una distancia de 5.0 km. Se ubica el predio.

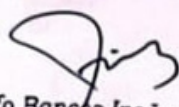
1.11 DISPONIBILIDAD DE AGUA:

El Predio se abastece de agua proveniente de las avenidas del sub sector de riego Valle la leche - Lambayeque.

1.10 METODOLOGIA EMPLEADA:

El trabajo de campo se realizó con GPS, DATUM PESAD 56

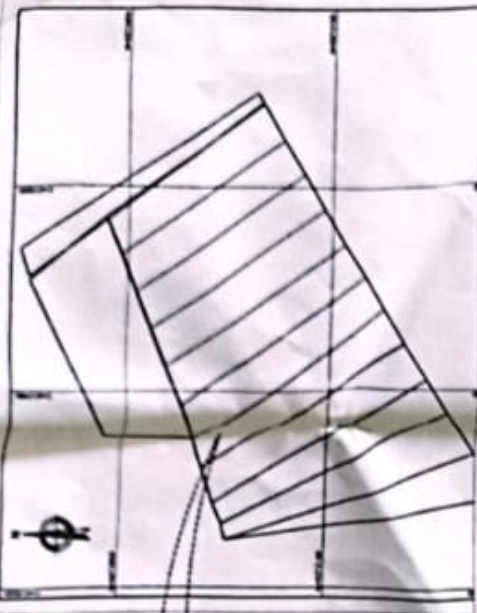
Mórrope, Noviembre del 2013.


Rodolfo Bances Inoñán,
INGENIERO AGRICOLA
REG. CIP 120839

DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI Nº 171 - MÓRROPE - LAMBAYEQUE

Escaneado con CamScanner

- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491



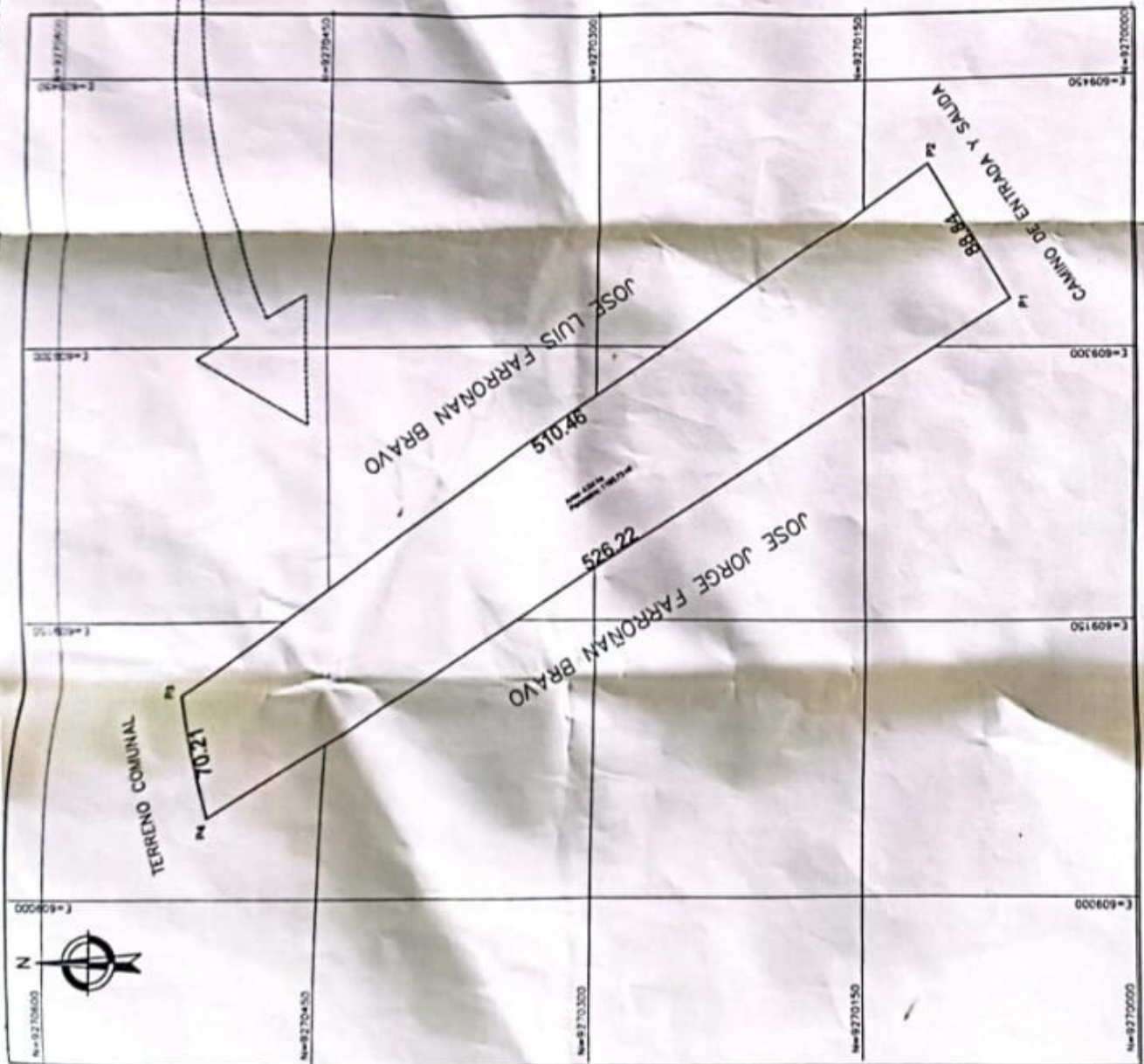
VERTICE	EAST	NORTH	PROYECTO
P1	571 000	8 720 000	80700000
P2	571 000	8 720 000	80700000
P3	571 000	8 720 000	80700000
P4	571 000	8 720 000	80700000

CENTROIDE
E=809221.486
N=9270305.838

Adolfo Bertrán Insuasti

**COMUNIDAD CAMPESINA
"SAN PEDRO DE MORROPE"**

PRESIDENTE:	INOL HENRY R. BAZVALDENIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	JOSIE O. SANDOVAL MORALES
SECTOR:	PAREDES - LAB ATENAS	DEPARTAMENTO:	FINAN.
POSESIONARIO:	MARIA LUISA PARRICELLI	LAMBAQUELE	RECIBO NO.
PLANO:	PERIMETROS	LAMBAQUELE	RECIBO NO.
CADASTRO:	BALBO	DISTRITO DE MONTEPE CALLE 10-90	"SANTA ROSA"
		ESCALA	4.04 ha
			1185.73 m ²



- 962 181 657
- 928 177 365
- 929 955 291
- 910 269 491

Juzgado De Paz De Segunda Nominación Mórrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía



MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ.

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga EL TRANSFERENTE POSESIONARIO DON: JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N080352975 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Anexo las Mercedes Paradero 24 Caserío Arbolsol Alto del Distrito de Mórrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I.R.L." CON RUC N020613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO

Identificado con DNI N075563641 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt. 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes

érminos:=====

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,6354 Has V un Perímetro de 1244.28 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N ° 000712 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Mórrope de fecha 23 de noviembre del año 2020, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura. -

=====

SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Mórrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Área Total de 4,6354 Has y un Perímetro de 1244.28 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Colinda con Terreno Comunal POR EL SUR: Colinda con Camino de Entrada Salida, POR EL ESTE: Colinda con Mismo

Adquiriente Posesionario y POR EL OESTE: Colinda con María Marleny Farroñan Bravo. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata.=====

TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley.=====

CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío, descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial: v tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas,

entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo que por hecho y derecho le
de posesión



[Firma]
Jorge Luis Tumbocque Santamaría
JUEZ DE PAZ
Despacho de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJL

corresponde al derecho

Escaneado con CamScanner

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la presente le Otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a su completa satisfacción como único y legítimo poseionario.

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Poseionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre.

SEPTIMO: Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Trasanferencia de Posesión.

OCTAVO: En todo lo no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos.

[Firma]
JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO
DNI N°80352975
80352975



DNI N °

EL TRANSFERENTE
ACEPTADO EL CONTRATO:

[Firma]
JUAN SUYO-N -cÑSTILLO



JUAN SUYO-N -cÑSTILLO
DNI N°75563641

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE•

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DON: JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N°80352975A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N°75563641, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe.

Mórrope, 04 de marzo del 2025.



[Firma]
Jorge Luis Tumbocque Santamaría
JUEZ DE PAZ
Despacho de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
PODER JUDICIAL - CSJL

- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491



COMUNIDAD CAMPESINA SAN PEDRO DE MÓRROPE



RECONOCIDA POR RESOLUCIÓN SUPREMA N° 14 DEL 05 DE MARZO DE 1951
DIRECCIÓN: CALLE BOLOGNESI N° 171-MÓRROPE-LAMBAYEQUE

MEMORIA DESCRIPTIVA

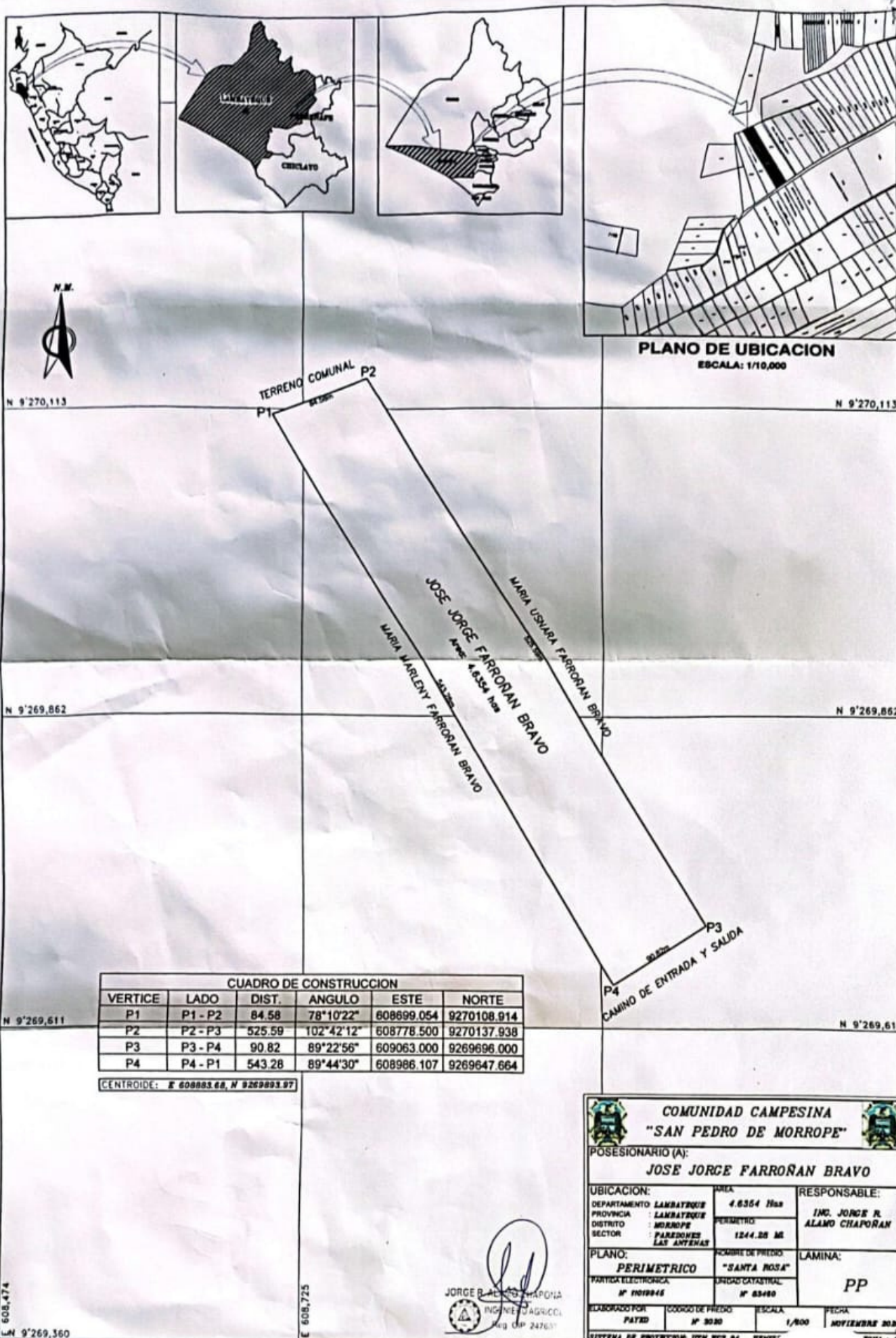
1. POSESIONARIO (A) : JOSE JORGE FARROÑAN BRAVO.
2. AREA : 4.6354 Has
3. PERIMETRO : 1244.28 MI
4. CENTROIDE : E 608883.68, N 9269893.97 (WGS 84)
5. UNIDAD CATASTRAL : N° 83460
6. PARTIDA ELECTRONICA: N° 11019945
7. UBICACIÓN :
- Sector : PAREDONES - LAS ANTENAS
- Distrito : MORROPE
- Provincia : LAMBAYEQUE
- Región : LAMBAYEQUE
- Fundo : "SANTA ROSA"

8. CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:

JORGE R. CHAFONA
INGENIERO AGRICOL
Reg. CIP. 247007

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	84.58	78°10'22"	608699.054	9270108.914
P2	P2 - P3	525.59	102°42'12"	608778.500	9270137.93
P3	P3 - P4	90.82	89°22'56"	609063.000	9269696.000
P4	P4 - P1	543.28	89°44'30"	608986.107	9269647.664

2/3



- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491

Juzgado De Paz

De Segunda Nominación Morrope

Dirección: Calle Santa Ana N°201 Esquina con Calle Augusto. B. Leguía

MINUTA DE TRANSFERENCIA

SEÑOR JUEZ DE PAZ.

Sírvase a falta de Notario Público en la Localidad, Extender una Minuta de TRANSFERENCIA DE POSESION DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que otorga EL TRANSFERENTE POSESIONARIO DON: JOSE OSWALDO FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N045650449 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Caserío Paredones Paradero 24 del Distrito de Morrope, Provincia y Departamento de Lambayeque A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO A NOMBRE DE LA EMPRESA "CONSTRUCTORA CIVIL E INMOBILIARIA NUEVA ALIANZA E.I-R,L." CON RUC N °20613220888 EN REPRESENTACION DE SU GERENTE GENERAL DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N ° 75563641 mayor de edad, con domicilio actual y real en el Asentamiento Humano Bendición Mz. A Lt, 01 de Dios del Distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo y Departamento de =====
Lambayeque, El contrato lo celebramos en los siguientes términos:-----

PRIMERA: EL TRANSFERENTE declara ser Legítimo Posesionario DE UN TERRENO ERIAZO (Bien Inmueble) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES — LAS ANTENAS del Distrito de Morrope Provincia y Departamento de Lambayeque, de una Area Total de 4.44 Has y un Perímetro de 1293.51 ml. Dicho bien cuenta certificado de posesión N ° 0002767 otorgado por la Comunidad Campesina San Pedro de Morrope de =====
fecha 03 de diciembre del año 2013, documento que se ha tenido a la vista en esta judicatura -

SEGUNDO: EL TRANSFERENTE declara que TRANSFIERE TODO EL TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) Predio Denominado Fundo "SANTA ROSA" Ubicado en el Sector Comunal PAREDONES - LAS ANTENAS del Distrito de Morrope Provincia Y Departamento de Lambayeque, de una Area Total de 4.44 Has y un Perímetro de 1293.51 ml. y se reconoce por sus medidas perimétricas, colindancias Actuales son los siguientes: POR EL NORTE: Mide 35.21 ml y Colinda con Terreno Comunal, .POR EL SUR: Mide 124.34 ml y Colinda con Camino de Entrada y Salida, POR EL

ESTE: Mide 554.01 ml y Colinda con Mismo Adquiriente Posesionario y POR EL OESTE: Mide 579.95 ml y Colinda con Mismo Transferente Posesionario. El nuevo posesionario toma exclusivamente la posesión inmediata. -

TERCERO: EL TRANSFERENTE, declara que el mencionado Bien Inmueble, descrito en la cláusula primera lo Transfiere a favor del ADQUIRIENTE POSESIONARIO y así mismo transfiere el bien con usos, costumbres, servidumbres de paso y todo lo inherente al derecho a la propiedad obligándose al saneamiento por evicción conforme a ley.

CUARTO: EL TRANSFERENTE declara que, sobre el terreno de sembrío01 descrito en la cláusula primera no existe gravamen, embargo, hipoteca de cualquier medida judicial y extrajudicial; y tal como se halla en la actualidad cuenta con sus medidas, linderos, salidas, entradas, aires, costumbres, servidumbres y todo lo u or hecho y derecho le corresponde al derecho de poses•



[Firma]
Jorge Luis Tunque Santamaria
JUEZ DE PAZ
Juzgado de Paz de Segunda Nominación
DISTRITO DE MORROPE
POTESTAD JUDICIAL - CSJL

Escaneado con CamSc

QUINTO: EL ADQUIRIENTE acepta la Transferencia de Posesión, que por la presente le otorga EL TRANSFERENTE y declara quedar en Posesión del bien inmueble a completa satisfacción como único y legítimo poseionario. -

SEXTO: EL TRANSFERENTE declara que el bien que se ha transferido No ha percibido pago alguno por las mejoras y de tal manera lo hace de buena voluntad a favor del adquiriente Posesionario otorgándole el referido bien quedando como único legítimo poseionario para Siempre.

SEPTIM Ambas partes contratantes, aceptamos el tenor de la presente Minuta de transferencia de Posesión y EL POSESIONARIO se responsabiliza por los impuestos fiscales y Municipales que pudieran afectar el bien inmueble dado en calidad de Traserencia de Posesión,=====

-----**OCTAY-Q** En todo IO no previsto por las partes en la presente Minuta de Transferencia, se someten a lo establecido por las normas del Código Civil y demás del Sistema Jurídico que resulten aplicables.

Agregue Usted Señor Juez de Paz, lo que sea de ley y firmamos,

[Firma]
JOSE OSWALDO FARROÑAN BRAVO

DNI N°45650449

EL TRANSFERENTE

ACEPTADO EL CONTRATO:

ON

[Firma]
JUAN SUYON CASTILLO

CASTILLO

DNI N°75563641

GERENTE GENERAL - ADQUIRIENTE POSESIONARIO

EL SEÑOR JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACIÓN DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE; QUE SUSCRIBE.

CERTIFICA: Que la Presente Minuta de Transferencia de Posesión DE UN TERRENO ERIAZO (BIEN INMUEBLE) que celebran de una parte DON: JOSE OSWALDO FARROÑAN BRAVO Identificado con DNI N°45650449 A FAVOR DEL ADQUIRIENTE POSESIONARIO DON: JUAN SUYON CASTILLO Identificado con DNI N°75563641, han sido firmada en mi presencia en el Despacho del Juzgado de Paz

Yo el señor Juez de Paz doy Fe, a falta de Notario Público en la Localidad. Doy fe,

Mórrope, 19 de marzo del 2025

[Firma]
Jorge Luis Tunque Santamaria

- 962 181 657
- 929 955 291
- 928 177 365
- 910 269 491

MEMORIA DESCRIPTIVA

2/4

1. PROPIETARIO : JOSE OSWALDO FARROÑAN BRAVO
2. AREA : 3.3948 Has
3. PERIMETRO : 1007.69 MI
4. CENTROIDE : 608748.6900 E, 9269849.9500 N
5. UNIDAD CATASTRAL : N° 83460
6. PARTIDA ELECTRONICA: N° 11019945
7. UBICACIÓN :
- Sector : PAREDONES - LAS ANTENAS
- Distrito : MORROPE
- Provincia : LAMBAYEQUE
- Región : LAMBAYEQUE
- Fundo : "SANTA ROSA"

8. CUADRO DE COORDENADAS UTM WGS 84:

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	428.90	76°27'4"	608768.102	9269653.382
P2	P2 - P3	45.74	100°50'47"	608635.778	9270061.359
P3	P3 - P4	415.82	88°42'39"	608675.858	9270083.408
P4	P4 - P1	117.23	93°59'30"	608868.036	9269714.668

Jorge P. Alvarado C. Ingeniero Civil
INGENIERO ARQUITECTO
CIP N° 247657

9. DESCRIPCIÓN DE LINDEROS:

AL NORTE : Limita Con terreno comunal, Vértices (P2 y P3), y mide 45.74 metros.

AL SUR : Limita con área de parque Industrial, Vértices (P4 y P1), Y Mide 117.23 Metros.

AL ESTE : Limita Con Marla Marleny Farroñan bravo, Vértices (P3 y P4) y Mide 415.82 Metros.

AL OESTE : Limita con esteban bravo garcia, henrry Jerry bravo garcia, Vértices (P1 y P2), y Mide 428.90 Metros.

10. VIAS DE ACCESO AL AREA DE ESTUDIO:

Terrestre directo: Carretera Mórrope – Lambayeque – Sector paredones, llegamos al paradero 23 a la margen derecha nos desviamos en él, camino que conduce a las antenas a unos 700 metros al noroeste, en una trocha Carrozable hacia el predio tiempo de viaje 25 minutos al área de estudio.

11. MATERIALES UTILIZADOS:

- GPS GARMIN (Etrex)
- Wincha Métrica
- Libreta De Topografía
- AutoCAD Civil 3D Land Desktop Companion 2009.

12. DISPONIBILIDAD HIDRICA:

El predio en mención es irigable por la rama navarro.




Jorge R. Alvarado Campoblanco
INGENIERO AGRÍCOLA
CIP N° 247807

MORROPE, DICIEMBRE DEL 2022

